

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de noviembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,669
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Escudos	38,086
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente, para la adquisición de prendas confeccionadas, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 2.250 pares de calcetines, al precio límite de 9 pesetas par.
- 2.º 1.125 chichias, al precio límite de 16 pesetas unidad.
- 3.º 2.250 pares de sandalias para personal europeo, al precio límite de 75 pesetas par.
- 4.º 650 jaulas, para personal indígena, al precio límite de 16 pesetas unidad.
- 5.º 650 pares de sandalias para personal indígena, al precio límite de 75 pesetas par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 6 de diciembre de 1956.

El Tribunal admitirá, durante media hora, todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 87, de fecha 15 de abril de 1956, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.
4.597—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Servicios
Junta Central de Adquisiciones y
Enajenaciones****CONCURSO URGENTE**

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Cuarenta instalaciones de calefacción para Auto-extintores», por un importe máximo de cuatrocientas mil pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire), a las diez horas (10) del día seis (6) de diciembre próximo.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores acompañen a las proposiciones

planos y Memorias descriptivas de estas instalaciones.

De acuerdo con la Orden de 4 de diciembre de 1952 («Diario Oficial del E. T.» número 277), podrán concurrir al concurso y contratar, si resultaren adjudicatarios, todos aquellos Organismos del Ejército que su Reglamento lo autorice.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 15 de noviembre de 1956—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

11.429—O.

SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adquisición de tejidos y efectos del Servicio de Alojamiento de este Ejército, por un importe máximo de siete millones noventa y seis mil pesetas (7.096.000); lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

Relación de adquisiciones

Expediente número 7-0/4.

- 1.500 metros tela almohada oficial.
- 3.000 metros tela colchón oficial.
- 1.500 metros tela fundas almohada oficial.
- 1.000 metros tela almohada suboficial.
- 2.000 metros tela colchón suboficial.
- 1.000 metros cubre-camas tropa.
- 6.500 mantas lana tropa.
- 75.000 metros retor sábanas tropa.
- 12.000 metros loneta jergones y cancales tropa.
- 400 armarios-taquillas tropa.
- 950 camas literas dobles tropa.
- 2.000 taburetes tropa.
- 40.000 kilogramos borra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta).

El acto de esta subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire), a las nueve horas y treinta minutos (9.30) del día 18 de diciembre próximo.

Siendo preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras y modelos ajustados al pliego de condiciones técnicas, deberán ser entregadas mediante recibo en la Secretaría de esta Junta antes del día cinco (5) de diciembre próximo.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1956—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

11.430—O.

COMANDANCIAS MILITARES
DE MARINA

VIGO

EDICTO

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 10 de julio de 1956 se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Maria Barandica», folio 1.993 de la tercera lista de la matrícula de Santander, por el buque de la misma clase denominado «Carmucha» folio 7.550 de la tercera lista de Vigo, que le condujo de remolque desde la situación aproximada 44° 20' latitud Norte, 13° 40' longitud W. a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo vigésimoséptimo del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo 9 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.
5.872-O

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, se comunica a José María Fuentes Bolado, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el día 5 de diciembre de 1956, a las diez treinta horas para resolver lo que proceda en el expediente número 562 de 1956, que por supuesto contrabando se instruye al mismo.

Lo que de orden de dicha Autoridad se le comunica a fin de que se sirva concurrir a la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.896—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de octubre próximo pasado, referente a una nueva industria.

Peticionario: Don Francisco Orfila y Otermin.

Objeto de la industria: Cerámica.

Emplazamiento: Loeches.
Deberá entenderse modificado en el siguiente sentido:

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Producción: 10.000.000 de ladrillos, diferentes tipos, rasillas y tejas.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria nacional y de importación, con arreglo al siguiente detalle, por lo que a esta última se refiere:

Una excavadora de cangilones, una alimentadora circular de tamiz, un molino impacto para minerales y dos cortadoras universales «Frey»

Valor de la maquinaria a importar: 596.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes que puedan suministrar la maquinaria y se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.933—O.

AYUNTAMIENTOS

ALMAZORA

EDICTO ANUNCIANDO SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la construcción de un Grupo Escolar con doce aulas, bajo el tipo de 1.797.938,95 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dieciocho meses, a partir del acta de replanteo.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 35.958,78 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La construcción que se anuncia ha sido informada favorablemente por la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con cédula personal o carnet de identidad número expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta, de la obra de construcción de un Grupo Escolar con doce aulas, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económica-ad-

ministrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Almazora, 19 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Vicente Vilar.
11.435—P.

LLERENA

EDICTO

Don Manuel de la Riva y Zambrano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 15 de octubre del año actual, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, se saca a concurso la plaza de Gestor encargado de la recaudación por gestión afianzada durante los años de 1957, 1958 y 1959 de las exacciones siguientes, por la cantidad anual mínima de seiscientos mil pesetas, distribuidas en esta forma:

- 1.—Arbitrio no fiscal sobre estercoleros, 16.000 pesetas.
- 2.—Idem 10 por 100 sobre consumiciones, 40.000 pesetas.
- 3.—Idem sobre cerros, 3.000 pesetas.
- 4.—Idem sobre fachadas no revocadas, 100 pesetas.
- 5.—V^{1/2} pública, 100 pesetas.
- 6.—Reconocimiento sanitario de alimentos, 17.000 pesetas.
- 7.—Idem domiciliario de cerdos, 6.000 pesetas.
- 8.—Vigilancia de establecimientos, 2.000 pesetas.
- 9.—Licencias de construcciones, 1.000 pesetas.
- 10.—Apertura de establecimientos, 4.000 pesetas.
- 11.—Servicio del Matadero, 22.000 pesetas.
- 12.—Acarreo de carnes, 10.000 pesetas.
- 13.—Derechos del Mercado, 48.000 pesetas.
- 14.—Alcantarillado, 16.000 pesetas.
- 15.—Desagüe de canales, etc., 13.000 pesetas.
- 16.—Apertura de zanas, etc., 100 ptas.
- 17.—Escobros, etc., 100 pesetas.
- 18.—Vallas, andamios, etc., 100 pesetas.
- 19.—Entrada de carruajes en edificios particulares, 10.000 pesetas.
- 20.—Balcones, miradores, etc., 5.000 pesetas.
- 21.—Mesas de los cafés, 1.000 pesetas.
- 22.—Puestos, barracas, etc., 500 pesetas.
- 23.—Industrias callejeras, 2.000 pesetas.
- 24.—Escarabates, etc., 5.000 pesetas.
- 25.—Rodaños o arrastre, 25.000 pesetas.
- 26.—Tránsito de animales domésticos por vías municipales, 14.000 pesetas.
- 27.—Tarifa quinta de Usos y Consumos, 100.000 pesetas.
- 28.—Solares sin edificar, 4.000 pesetas.
- 29.—Incremento del valor de los terrenos (plusvalía), 10.000 pesetas.
- 30.—Consumo de bebidas, 150.000 ptas.
- 31.—Consumo de carnes frescas y saladas, 75.000 pesetas.

Serán obligaciones del Gestor que resulte nombrado, de conformidad con lo que se establece en el pliego de condiciones, el cobro del arbitrio municipal de Rústica y Urbana, de las Eras y del Sello municipal que se exige en las matanzas domiciliarias de cerdos, percibiendo los tentos por ciento que en el mismo se dicen.

Premio.—Por la recaudación de la cantidad garantizada no percibirá ninguno. De las primeras 100.000 pesetas que resulten de exceso, percibirá el Gestor el 55 por 100; de las 100.000 pesetas siguientes que resulten de exceso, percibirá el Gestor el 45 por 100, y de las pesetas que resulten de exceso en ingresos en más de las 200.000 pesetas que se di-

cen anteriormente, percibirá el Gestor el 35 por 100.

En caso de que resulten mejorados, rebajando dichos porcentajes en la proposición del adjudicatario, será éste el que se apique.

Duración.—Desde el 1 de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1959.

Ingresos.—Los efectuará en la Depositaria lo recaudado cada veinticuatro horas, completando en caso necesario, mensualmente, la dozava parte del total afianzado

Exposición del pliego.—En Secretaría municipal, durante los días hábiles de oficina.

Garantía provisional.—Treinta mil pesetas.

Garantía definitiva.—El importe del 10 por 100 del total garantizado en la proposición del adjudicatario.

Podrán constituirse en la forma que establece el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones.—En las horas de oficina, durante los veinte días hábiles a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Apertura de pliegos.—En el alón de actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil al término de la exposición, a las trece horas.

Modelo de proposiciones.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente formato:

Don vecino y con domicilio en provincia de, enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del servicio recaudatorio para gestión afianzada del Ayuntamiento de Llerena, con relación a los arbitrios que en dicho pliego se indican, se compromete a la prestación de dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones aludidas, ofreciendo con relación a la cláusula segunda, «Del importe afianzado», las cantidades mínimas siguientes (relacionar cada uno de los arbitrios con las cantidades en alza que se compromete a garantizar

como mínimo por cada uno de los conceptos.)

En Llerena a de de 195...
(Firma del licitador.)

Llerena, 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
4.547-O.

PATRONATO BENEFICO DE LA CONSTRUCCION «FRANCISCO FRANCO» DE NAVARRA

EDICTO

Habiendo sido autorizado el Patronato Benefico de la Construcción «Francisco Franco», de Pamplona, por Decreto de 3 de junio de 1956, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de octubre del mismo año, a los efectos del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1953, se declara urgente la ocupación de terrenos en Pamplona (Navarra) para la construcción de viviendas de «renta limitada».

En su virtud debiendo llevarse a cabo e levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquel Reglamento, se señala a tal fin el día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha en que se publicó este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas del expresado día, para continuarse, de no terminarse, a las dieciséis horas del mismo día, citándose a tal efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afectan a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Pamplona, 15 de noviembre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente del Patronato Benefico «Francisco Franco», Carlos Arias Navarro.

5.910-O.

Relación que se cita

Finca	Catastro		M./2	Municipio	Propietarios
	Polig.	Parc.			
1	10	2 A	2.602	Pamplona	D. José Pérez y D. Miguel del Moral.
2	10	10	600	»	Herederos de doña Carolina León de Alvarado.
3	10	12	1.925	»	Herederos de doña Carolina León de Alvarado.
4	11	36	200	»	Herederos de doña Carolina León de Alvarado.
5	11	2	23.250	»	D. Claudio Aguinaga (de esta finca se expropian solamente 22.073,58 m ²).
6	11	12	9.525	»	Doña Dolores Seminario.
7	11	24 A	1.794	»	D. José Pérez y D. Miguel del Moral.
8	11	28 B	1.924	»	D. José Pérez Martínez (de esta finca se expropian solamente 213,74 m ²).
9	11	29	1.545	»	D. José Pérez Martínez.
10	11	32	12.386	»	Sociedad «Herrera y Sanz».
11	6	56	4.700	»	D. Gerardo Iribas y Hermano.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Salvador Ginovés de Lara, por destrucción del que

le fué expedido en 12 de mayo de 1932. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1956.—El Secretario general, Concepción de Miguel.—Visto bueno, el Rector ejerciente (ilegible).

11.181-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 73.950 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales, números 97.001 a 170.950, emitidas por La Seda de Barcelona, S. A.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
11.160-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 14.500 acciones, de mil pesetas nominales, series LL, M, N, N. O. P, Q y R, numeradas a partir de la unidad en cada serie, emitidas por Auto-Electricidad, S. A.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
11.161-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 11.272 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales, números 70.298 a 81.569, emitidas por la Sociedad Huelera Española.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
11.162-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones hipotecarias, serie XIV, al 6,75 por 100, de mil pesetas nominales, números 1 a 200.000, emitidas por la Cia Sevillana de Electricidad.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
11.163-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 15.000 acciones nominativas, de mil pesetas nominales, números 60.001 a 75.000, emitidas por el Banco Comercial Transatlántico

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
11.164-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 21.840 acciones nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales, números 436.801 a 458.640, emitidas por la Cia. Trasmediterránea, S. A

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
11.165-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.200.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 7.200.001 al 8.400.000, emitidas por la Cia. Telefónica Nacional de España.

Barcelona, 23 de octubre de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
11.166-P.

BANCA LOPEZ QUESADA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. B-15198, de 150 cédulas al 4 por 100, libre de impuestos, del Banco Hipotecario de España, a nombre de don José Jiménez de la Cuadra, expedido el día 22 de mayo de 1956, se anuncia por una sola vez, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, quedará nulo a todos los efectos y la Entidad depositaria exenta de responsabilidad.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Secretario, Juan López-Quesada Morano.
11.194-P.

BANCA LOPEZ QUESADA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. B-553, de 1.418 acciones de 100 pesetas nominales de la Unión Española de Explosivos, a nombre de don Calixto Dovaí Amarelle, expedido el día 23 de febrero de 1943, se anuncia por una sola vez, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, quedará nulo a todos los efectos y la Entidad depositaria exenta de responsabilidad.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Secretario, Juan López-Quesada Morano 11.193—P.

RIBA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el local social el día 12 de diciembre próximo, a las veinte horas, y para tratar, de la aprobación de gestión, cuentas, balance y distribución de resultados ejercicio 1955-1956.—El Secretario, Juan Gassiot Llorens.

11.449—P.

INMOBILIARIA SEGOVIANA, S. A.

SEGOVIA

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, esta Sociedad, en Junta general extraordinaria, celebrada reglamentariamente el día 25 de septiembre de 1956, acordó reducir el capital social en un millón ochocientas trece mil pesetas.

Segovia, 9 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.873—P. y 3.ª 19-11-1956

EL AGUILA NEGRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la Junta extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1955, abre suscripción entre sus accionistas de 15.000 acciones al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, números 29.761 al 44.700, ambos inclusive, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, representativas de un capital de siete millones quinientas mil pesetas.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

1.ª Los títulos se emiten a la par, de 500 pesetas por acción.

2.ª Tendrán derecho a suscribirlas los actuales accionistas, en la proporción de una nueva por cada dos acciones de 500 pesetas de la serie A o por cada diez de 100 pesetas de la serie B, mediante entrega del cupón número 55, habilitado exclusivamente para este fin.

3.ª Deberá abonarse, en el momento de la suscripción, el importe total de los títulos suscritos.

4.ª Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales, en igual forma que las acciones existentes, a partir de 1.º de enero de 1957.

5.ª La suscripción se abrirá, en las oficinas del Banco Herrero, de Oviedo, el día 1 de diciembre próximo y quedará cerrada el día 31 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hubiesen ejercitado dentro del plazo citado.

Colloto (Oviedo), 16 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

11.453—P.

S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLES

BARCELONA

Acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad la celebración de Junta general extraordinaria de señores accionistas para adoptar acuerdos en relación con el aumento de capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 del mes de diciembre próximo, a las trece horas en el domicilio social, ronda de la Universidad, número 14, Barcelona, y en caso de no reunirse el número suficiente de representaciones, se celebrará el siguiente día, a la propia hora y en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o los resguardos bancarios que las sustituyan, con una antelación mínima de cinco días al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 14 de noviembre de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Presidente.

11.454—P.

MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.

En cumplimiento del acuerdo tercero de las conclusiones aprobadas en la Junta general de accionistas, celebrada en el domicilio social el día cinco de marzo del año actual, en la que se acordó la reducción del capital social a un millón de pesetas, se previene a todos los señores accionistas de esta Sociedad que el canje de las actuales acciones por los nuevos títulos representativos del nuevo capital de la Sociedad se llevará a efecto en el domicilio social en Madrid, calle de Príncipe, número 10, primero izquierda, a partir del día 21 del mes de noviembre actual, hasta el día 30 del mismo mes y año, inclusive.

Dicho canje se llevará a efecto mediante la entrega de resguardos provisionales comprensivos de las nuevas acciones que se entregarán en su día, a razón de una acción nueva por cada grupo de acciones de 6.000 pesetas, pudiendo los señores accionistas agrupar acciones cuando no completen el número preciso para recibir acciones nuevas, para recibir en canje acciones «pro indiviso».

Todas las acciones que no se presenten al canje dentro del plazo señalado serán anuladas, cumpliéndose al respecto lo dispuesto en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Secretario Consejero (ilegible).

11.478—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA

Compañía General de Capitalización

MADRID

Fernández de la Hoz, 28. Tel. 204110

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de noviembre número 6.583. 11.223—P.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

Huertas, número 11

MADRID

En el sorteo del mes de noviembre ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al número 6.862.

Madrid, 10 de noviembre de 1956. 11.234—P.

MINERA VENUS, S. A.

MADRID

Balance final de liquidación de «Minera Venus, Sociedad Anónima» establecido por el Consejo de Administración Liquidador y aprobado por acuerdo unánime en la sesión de la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1955, con asistencia de la totalidad del capital social:

	Pesetas
Activo	
Fondos en depósito	4.619.891,92
Pasivo	
Capital: En 1.000 acciones de 4.000 ptas. cada una	4.000.000,00
Fondo de reserva	619.891,92
	4.619.891,92

En la misma Junta general se tomó, también por unanimidad, el acuerdo de dar por totalmente extinguida la Compañía «Minera Venus, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.—El Presidente. 11.001—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ZAMORA

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador señor Pulido, en representación de don Elías Luis García, industrial de esta plaza, se ha dictado con esta fecha auto por el que se le declara en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional, y acordando convocar a Junta de acreedores, para lo cual se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a sus diez horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, para lo que serán citados todos los acreedores y el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público a medio del presente a los efectos acordados en el auto y de lo dispuesto por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zamora a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario (ilegible).

11.392-A. J.

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente del Tercio Don Juan de Austria III.º de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.008 de 1955, León Martín Marcos.—(794 y 793).

El Juzgado Eventual del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2 de Jaca (Huesca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel García Merino.—(752).

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19 de 1955, Modesto Carballo Estévez.—(847).

El Juzgado Especial de Oficiales y Generales de Barcelona deja sin efecto el edicto llamando a comparecencia al Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Alvarez Mayén.—(808).